

División Secretaría General

2 de diciembre de 2024

ORDEN DE SERVICIO N° 040/2024

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN: ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SISTEMAS.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 27 de noviembre de 2024, en Exp. 2024-52-1-06964, se adoptó la resolución de Directorio N° 0377/24, Acta N° 14.966**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo en 2023 en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnologías de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, resulta necesario iniciar las acciones para concursar un cargo de Técnico Informática, para ocupar la posición correspondiente como Analista Técnico o Especializado en Sistemas y generar una lista de prelación por el plazo de un año a partir de su homologación.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.

III) Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

IV) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Técnico Informática, para ocupar

División Secretaría General

como posición inicial la correspondiente como Analista Técnico o Especializado en Sistemas.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata, estableciendo que las bases generales serán las contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

3.- Disponer que, dentro del plazo de 1 año a partir de la homologación del concurso, se recurrirá al listado resultante en caso de nuevos requerimientos con el mismo perfil y siempre que existan vacantes.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Cristian Palo y Bernardo Ureta, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

BASES LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO EN INFORMÁTICA POSICIÓN: ANALISTA TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SISTEMAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico Informática

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva – Asesora

1.3 ESCALAFÓN: Informática

1.4 GEPU: 41

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento / Encargado-
Analista Informática

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

3. OBJETIVO DEL CARGO

Efectuar el relevamiento, análisis y especificación de los sistemas informáticos, a fin de proponer soluciones y mejoras de software adaptado a las necesidades del Banco. Colaborar con los sectores del negocio en la gestión de cambios y con el sector de soporte en la gestión de la configuración. Desarrollar soluciones sobre los sistemas de dominio del sector.

División Secretaría General

4. COMETIDOS

- Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas informáticos relativos a su rol.
- Colaborar en las especificaciones de requerimientos para el desarrollo de nuevas aplicaciones o mantenimiento de existentes.
- Colaborar, con base en el análisis, en el diseño técnico de las soluciones.
- Brindar apoyo técnico a usuarios en las aplicaciones existentes.
- Oficiar de nexo entre el analista funcional y los desarrolladores tanto externos como internos.
- Participar en el análisis de las pruebas y la aprobación del producto/servicio final.
- Ejercer la supervisión técnica en el área de su especificidad de los recursos asignados al sector, validando informes, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.
- Documentar las soluciones técnicas, siguiendo los estándares definidos por el sector.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE:

Contar con al menos 250 créditos o similar avance de carrera, aprobados de carreras Universitarias en Informática o Tecnologías de la Información reconocidas y aprobadas por el MEC.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Tecnicaturas vinculadas a tecnología, sistemas, computación y/o informática, reconocidas y aprobadas por el MEC.
- Títulos universitarios en Informática o Tecnologías de la Información (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

División Secretaría General

- Posgrados, Maestrías, Doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

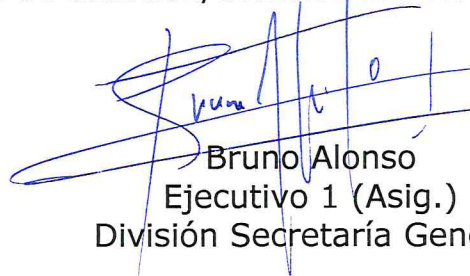
5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario: Familiaridad con productos financieros, sistemas de pagos y normativa bancaria, especialmente en relación con el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
- Normativa BHU y BCU: Conocimiento detallado de las regulaciones locales y estándares de cumplimiento en el sector financiero y bancario.
- Normativa de la gestión pública: Entendimiento de las normativas que regulan la gestión pública, aplicadas a proyectos de tecnología en instituciones financieras.
- Estándares actuales en materia tecnológica: Conocimiento de estándares de la industria como ITIL, COBIT, y ISO 27001 para la gestión y seguridad de TI.
- Sistemas de información del banco: ERPs financieros y plataformas de servicios digitales integrados en el sector financiero.
- Diseño de sistemas de información: Diseño de arquitecturas de sistemas complejos, escalables y seguros, utilizando patrones de diseño como MVC, Microservicios, y SOA.
- Programación Full-Stack: Competencia avanzada en tecnologías .NET, con integración de APIs RESTful y SOAP.
- Patrones de diseño: Aplicación de patrones de diseño de software.
- Conocimientos de Base de datos: Manejo avanzado de bases de datos SQL Server, con capacidades para optimización de consultas, modelado de datos, y gestión de grandes volúmenes de información.
- Seguridad de la información: Implementación de medidas de seguridad en sistemas informáticos bancarios, incluyendo cifrado de datos y auditorías.
- Inglés técnico: Lectura y redacción de documentación técnica en inglés, y capacidad para participar en reuniones técnicas.
- Arquitectura de sistemas: Conocimiento avanzado en la creación de arquitecturas modulares, orientadas a servicios, garantizando escalabilidad, rendimiento y seguridad.
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

División Secretaría General

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".


Bruno Alonso
Ejecutivo 1 (Asig.)
División Secretaría General

BHU | Banco
Hipotecario
del Uruguay
DIVISION SECRETARIA GENERAL